

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 290-21

2 6 AGO 2021 Salta, Expediente N° 12.320/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "NUTRICION" con extensión de funciones a la Cátedra de "DIETETICA" de la Carrera de Lic. en Enfermería- Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. Nº 312/19 se designa a los Miembros del Jurado, siendo la Prof. Catalina ONAGA, titular del mismo.

Que la mencionada Profesora a fojas 169, manifiesta su imposibilidad de integrar el Tribunal Evaluador por razones de Salud.

Que corresponde sustituir a la Prof. Catalina ONAGA por el primer Miembro Suplente disponible, la Prof. Adriana Mercedes PEREYRA.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. Nº 350/87 y sus modificatorias-, corresponde sustituir a la mencionada Docente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir a la Prof. Catalina ONAGA como Miembro de Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1(uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "NUTRICION" con extensión de funciones a la Cátedra de "DIETETICA" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería -Sede Central- por la





Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 290-21

2 6 AGO 2021

Salta, Expediente Nº 12.320/17

Prof. Mercedes Adriana PEREYRA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulante aceptada, Consejo Directivo, Consejo Superior y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad a

sus efectos.

D.G.A jmc

> ELINA CONDORI Sporetaria Académica

> Sauden de Closedas de la Salud - UNSa

RACULIND DE CIENCIAS DE LASALID - IBMO